

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 11.139.-

Monte Patria, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 023894

FECHA 29 AGO 2017

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

- Según lo dispuesto por la constitución Política de República.
  - El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - La solicitud de de fecha 25 de Agosto 2017, presentada por Don Oscar Pasten Olivares, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 03 de Septiembre de 2017, a Don Oscar Pasten Olivares, R.U.T.: [REDACTED], actividad a realizarse en Cancha de Carrera Las Terrazas, Cerrillos de Rapel, Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:  
**CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**  
INICIO 14:00 Hrs. p.m. día 03/09/17 y TÉRMINO 21:30 Hrs. p.m. día 03/09/17
2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Oscar Pasten Olivares, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.
3. El valor a cancela es de \$4.700.-, Art 12 N°2 letra a, 0.1% de UTM por día actividad, cálculos a la UTM del mes de Agosto de 2017, y que se ajusto a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor UTM mes de Agosto de 2017 es de \$46.600.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

COE/MPC/JAM/ypg  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes